

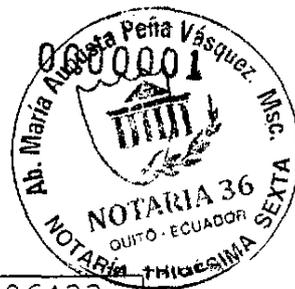


NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2014	17	01	36	P06433
------	----	----	----	--------

NOTARIA:

María Augusta Peña Vásquez

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA SHEMLON S.A.**

Que otorga:

SHEMLON S.A.

Cuantía:

USD. \$ 400.000,00

Dí 3 copias

***** HWAR *****

17 En la ciudad de San Francisco de Quito,
 18 Distrito Metropolitano, Capital de la
 19 República del Ecuador, el día de hoy **martes**
 20 **veintiocho (28) de Octubre del año dos mil**
 21 **catorce, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA**
 22 **VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del**
 23 **Cantón Quito,** comparece el señor **JUAN PABLO**
 24 **CAMPAÑA CHUM,** en calidad de Presidente y
 25 Representante Legal en ausencia del Gerente
 26 General, conforme lo acredita con la copia del
 27 poder general y del nombramiento que se
 28 acompañan como documentos habilitantes; a

MP

1 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
2 presentado su cédula de ciudadanía y
3 certificado de votación, cuyas fotocopias
4 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
5 escritura. El compareciente es de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
7 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
8 Distrito Metropolitano, y, advertido que fue
9 por mí, la Notaria, del objeto y resultados de
10 la presente escritura pública, así como
11 examinado en forma aislada y separada, de que
12 comparece al otorgamiento de esta escritura en
13 la calidad antes indicada, sin coacción,
14 amenazas, temor reverencial, promesa o
15 seducción, y de acuerdo con la minuta que me
16 entrega y que copiada textualmente es como
17 sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
18 escrituras públicas a su cargo sírvase
19 incorporar una que contenga el aumento de
20 capital y reforma de estatuto de la compañía
21 SHEMLON S.A., que se otorga de conformidad
22 con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
23 **Compareciente:** Comparece al otorgamiento de la
24 presente escritura pública la compañía SHEMLON
25 SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representada por
26 el señor Juan Pablo Campaña Chum, en su
27 calidad de Presidente y Representante Legal en
28 ausencia del Gerente General, conforme lo





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 acredita con la copia del poder general y del
2 nombramiento que se acompañan como documentos
3 habilitantes y debidamente autorizado por la
4 Junta General de Accionistas de la sociedad,
5 reunida el veinte y dos de octubre del dos mil
6 catorce, cuya copia se adjunta. El
7 compareciente es mayor de edad, de estado
8 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,
9 domiciliado en el Distrito Metropolitano de
10 Quito, hábil para contratar y obligarse.
11 **SEGUNDA. Antecedentes: Dos punto uno)** Mediante
12 escritura pública otorgada ante el Notario
13 Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo
14 Mejía Espinosa, el dos de febrero del dos mil
15 siete, debidamente inscrita en el Registro
16 Mercantil del mismo cantón, con fecha trece de
17 febrero del año dos mil siete, se constituyó
18 la compañía SHEMLON S.A. **Dos punto dos)**
19 Mediante escritura pública otorgada el siete
20 de octubre del dos mil ocho, ante el Doctor
21 Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del
22 Cantón Quito, debidamente inscrita en el
23 Registro Mercantil de Quito el veinte y nueve
24 de diciembre del año dos mil ocho, la compañía
25 SHEMLON S.A. aumento su capital social de Un
26 mil dólares de los Estados Unidos de América
27 (USD\$1.000.00) a Ciento cuarenta y nueve mil
28 novecientos ochenta y cuatro dólares de los

1 Estados Unidos de América (USD\$149.984.00).
2 **Dos punto tres)** La Junta General
3 Extraordinaria y Universal de Accionistas de
4 SHEMLON S.A. reunida el veinte y siete de
5 octubre del dos mil catorce, resolvió aumentar
6 el capital social de la compañía, mediante
7 emisión de nuevas acciones por un valor de
8 cuatrocientos mil dólares de los Estados
9 Unidos de América (US\$ 400.000,00), pagados en
10 numerario a través de la aportación de cada
11 uno de los accionistas de acuerdo al
12 porcentaje que cada uno tiene dentro del
13 capital social de la compañía. **TERCERA.**
14 **Aumento de capital:** Con los antecedentes
15 expuestos, el compareciente, en la calidad
16 invocada y dando cumplimiento a la resolución
17 de la Junta General mencionada en el numeral
18 dos punto dos de la cláusula segunda procede
19 a: **Tres punto uno)** Aumentar el capital
20 suscrito de SHEMLON S.A. en el valor de
21 quinientos cuarenta y nueve mil novecientos
22 ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos
23 de América (US\$ 549.984,00), mediante emisión
24 de nuevas acciones, pagadas en numerario, a
25 través de la aportación de cada uno de los
26 accionistas, de acuerdo al porcentaje que cada
27 uno tiene dentro del capital social de la
28 compañía. **Tres punto dos)** El capital total

Mp



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 suscrito y pagado de la compañía después del
2 aumento de capital asciende a quinientos
3 cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y
4 cuatro dólares de los Estados Unidos de América
5 (US\$ 549.984,00), dividido en quinientas
6 cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y
7 cuatro (549.984) acciones de un valor nominal de
8 un dólar de los Estados Unidos de América (US\$
9 1,00) cada una. La conformación accionaria luego
10 del aumento de capital es la siguiente:-----

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO EN NUMERARIO POR APORTACIÓN DEL ACCIONISTA US\$	CAPITAL RESULTANTE DESPUÉS DEL AUMENTO	NÚMERO DE ACCIONES DESPUÉS DEL AUMENTO	PORCENTAJE DESPUÉS DEL AUMENTO
TESDANGROUP S.A.	55.779.00	148.760.00	204.539.00	204.539	37.19%
JUCARCORP GROUP S.A.	55.224.00	147.280.00	202.504.00	202.504	36.82%
ZITARCORP GROUP S.A.	32.486.00	86.640.00	119.126.00	119.126	21.66%
KANSAI HOLDING S.A.	6.495.00	17.320.00	23.815.00	23.815	4.33%
TOTAL	149.984.00	400.000.00	549.984.00	549.984	100%

18 **CUARTA.- Reforma de estatuto:** Conforme a lo
19 resuelto por la Junta de Accionistas, el
20 compareciente procede a reformar el artículo
21 séptimo del estatuto social de SHEMLON S.A., el
22 mismo que tendrá el siguiente texto: "**Artículo**
23 **Séptimo.- Capital Social.-** El capital social y
24 suscrito de la compañía es de QUINIENTOS
25 CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
26 CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
27 (US\$ 549.984,00) dividido en quinientas cuarenta
28 y nueve mil novecientos ochenta y cuatro

[Firma]

1 acciones ordinarias y nominativas con un valor
2 nominal de un dólar (US\$ 1,00) cada una.”
3 **QUINTA: Declaración juramentada:** El señor Juan
4 Pablo Campaña Chum, en la calidad que
5 comparece, declara bajo juramento lo
6 siguiente: **Cinco punto uno)** Que los datos
7 constantes sobre el aumento de capital son
8 exactos y verdaderos, según constan en la
9 contabilidad de la compañía. **Cinco punto dos)**
10 Que la inversión realizada por los accionistas
11 de la compañía es nacional. **Cinco punto tres)**
12 Que la compañía no adeuda suma alguna al
13 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni
14 a ninguna institución pública y que tampoco ha
15 sido declarada como contratista incumplida ni
16 adjudicataria fallida del Estado ecuatoriano.
17 Usted, señor Notario, se servirá agregar las
18 cláusulas de estilo para la plena validez de
19 este instrumento. "HASTA AQUÍ LA MINUTA
20 copiada textualmente. El compareciente
21 ratifica la minuta inserta, la misma que se
22 encuentra firmada por la Abogada Lucia Negrete
23 Dávila, con matrícula profesional número nueve
24 mil doscientos veintiséis del Colegio de
25 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de
26 esta escritura pública se observaron los
27 preceptos legales que el caso requiere y leída
28 que le fue al compareciente, éste se afirma y

Mp.



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 ratifica en todo su contenido, firmando para
2 constancia junto conmigo, en unidad de acto,
3 quedando incorporada al protocolo de esta
4 Notaría, de todo lo cual doy fe.

5

6

7

8 JUAN PABLO CAMPAÑA CHUM

9 C.C.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.013579

LA NO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION

171210402-4

ROSENFELD SEEDER

1978-11-22

ESTADO CIVIL Casado

OSANA LUCIA

ROSENFELD SEEDER

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION COMERCiante

4443V4222

INSTRUCCION Y HONRES DEL TITULO

CAMPANA KAROLYS GARCIA

INSTRUCCION Y HONRES DE LA

OSANA LUCIA

FECHA DE EXPEDICION

2010-05-31

FECHA DE EXPIRACION

2020-05-31

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

027

027 - 0205

1712104024

MIEMBRO DE CERTIFICACION

CEDULA

CAMPANA CHUMI JUAN PABLO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CONSEJO ELECTORAL

QUITO

PROVINCIA

CANTON

2014

L. PRESIDENTE DE LA JURE

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en 2 (dos) Foja (s) util(es)

Quito-Dim, a 28 OCT. 2014



Maria Augusta Peña Vásquez
 AL. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

0000005



SHEMLON S.A.

Quito, 27 de febrero de 2014

Señor
JUAN PABLO CAMPAÑA CHUM
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SHEMLON S.A., en reunión mantenida el día de hoy 27 de febrero del 2014, tuvo el acierto de designar a usted, como **PRESIDENTE** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de falta o ausencia total o definitiva del Gerente General, hasta que se nombre su reemplazo.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía, que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el 02 de febrero de 2007, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 13 de febrero del 2007.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente


César Alarcón Costa
Secretario Ad-Hoc

Hoy día 27 de febrero de 2014, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el cargo de Presidente de SHEMLON S.A.


Juan Pablo Campaña Chum
C.C. 1712194024

Superintendencia
C.A. Legal

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	8929
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3474
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/02/2014
FECHA ACEPTACION:	27/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SHEMLON S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712194024	CAMPAÑA CHUM JUAN PABLO	PRESIDENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 466 DEL: 13/02/2007 NOT: CUADRAGESIMA DEL:02/02/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 (dos) Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 28 OCT 2014

[Firma manuscrita]
Asistente Académica Patricia Vázquez, MSc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Nº 0505771



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SHEMLON S.A.
REUNIDA EL 22 DE OCTUBRE DE 2014**

En Quito, el día de hoy, 22 de octubre de 2014, a las 10h00 horas, en las oficinas ubicadas en las calles Corea y Av. Amazonas, se reúnen los siguientes accionistas de SHEMLON S.A.:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DESPUÉS DEL AUMENTO
TESDANGROUP S.A.	55.779.00	55.779	37.19%
JUCARCORP GROUP S.A.	55.224.00	55.224	36.82
ZITARCORP GROUP S.A.	32.486.00	32.486	21.66
KANSAI HOLDING S.A.	6.495.00	6.495	4.33
TOTAL	149.984.00	149.984	100%

Por decisión de los Accionistas se designa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, a la señora Lucia Negrete Dávila y como Secretario Ad-Hoc al señor César Alarcón Costa.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. "Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía."

El Presidente Ad-Hoc luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer los puntos acordados en el orden del día:

1. "Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía."

El Presidente informa a la Junta que es conveniente para los intereses de la compañía, aumentar el capital social en la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$400.000.00), por tanto propone que el aumento capital se realice mediante la emisión de nuevas acciones pagadas en numerario a través de la aportación de cada uno de los accionistas conforme al porcentaje que cada uno tiene dentro del capital social de la compañía.

Los Accionistas luego de un intercambio de opiniones por unanimidad **RESUELVEN:**

1.1.- APROBAR el aumento del capital social de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$400.000.00) mediante la emisión de nuevas acciones pagadas en numerario a través de la aportación de cada uno de los accionistas conforme al porcentaje que cada uno tiene dentro del capital social de la compañía.

1.2.- AUMENTAR el capital social de la Compañía de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO EN NUMERARIO POR APORTACIÓN DEL ACCIONISTA US\$	CAPITAL RESULTANTE DESPUÉS DEL AUMENTO	NÚMERO DE ACCIONES DESPUÉS DEL AUMENTO	PORCENTAJE DESPUÉS DEL AUMENTO
TESDANGROUP S.A.	55.779.00	148.760.00	204.539.00	204.539	37.19%
JUCARCORP GROUP S.A.	55.224.00	147.280.00	202.504.00	202.504	36.82
ZITARCORP GROUP S.A.	32.486.00	86.640.00	119.126.00	119.126	21.66
KANSAI HOLDING S.A.	6.495.00	17.320.00	23.815.00	23.815	4.33
TOTAL	149.984.00	400.000.00	549.984.00	549.984	100%

1.3. REFORMAR el artículo del estatuto social correspondiente al capital social e incluir la modificación en el texto de la reforma íntegra de dicho estatuto, de modo que se refleje la resolución adoptada por la presente Junta.

1.4. AUTORIZAR al Presidente de la Compañía para que ejecute cada una de las resoluciones tomadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de SHEMLON S.A., y suscriba cuanto documento sea necesarios a fin de que se cumpla con la resolución aquí tomada.

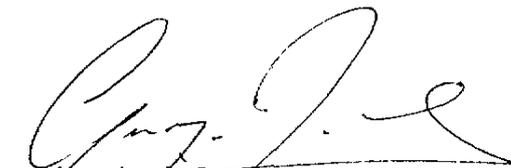
1.5. AUTORIZAR a la Abogada Lucia Negrete para que auspicie a la compañía en el proceso de aumento de capital, y reforma de Estatuto Social y en consecuencia presente cuantos petitorios y escritos se requieran sobre este particular.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso de 25 minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 13H30, y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la Junta.



f)TESDANGROUP S.A, accionista; f)JUCARCORP GROUP S.A., accionista; f) ZITARCORP GROUP S.A., accionista; f) KANSAI HOLDING S.A., accionista; f)César Alarcón Costa, Secretario Ad-Hoc
f)Lucia Negrete Dávila; Presidente Ad-Hoc.

CERTIFICO que el presente documento, es igual al Acta que reposa en los archivos de la compañía.



César Alarcón Costa
Secretario Ad-Hoc.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SHEMLON S.A., que otorga: SHEMLON S.A., debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



PSBON

TRÁMITE NÚMERO: 69795

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	46504
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4733
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712194024	CAMPAÑA CHUM JUAN PABLO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	28/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SHEMLON S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	400000,00
Capital	549984,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 466 DEL REGISTRO MERCANTIL DE
FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL